



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 053/22

Sucre, 04 de marzo de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro CM-301 de fecha 18 de febrero de 2022, ingresa al Concejo Municipal de Sucre, Nota CITE: DESPACHO N° 102/2022, suscrita por el Dr. Enrique Leaña Palenque Alcalde del Municipio de Sucre, dirigida al Lic. Oscar Sandy Rojas Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, expidiendo la **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS"**, posteriormente en fecha 21 de febrero de 2022 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, el citado trámite junto a Informes Técnicos, Legales, Pronunciamiento Favorable de la Instancia de Control Social y demás documentos y actuados, para los fines previstos en el Artículo 16, numeral 14 de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Presupuesto Institucional es un instrumento para la determinación de recursos y su asignación a los distintos gastos que se prevea ejecutar en una determinada gestión fiscal, siendo uno de los parámetros de medición de la gestión pública, que permite el seguimiento y evaluación a la consecución de los objetivos y metas.

Que, el Presupuesto contempla como uno de sus principios la flexibilidad, que se expresa en cambios o modificaciones del presupuesto inicial, sujeto a regulaciones legales y técnicas.

Que, los motivos por lo que una entidad pública pueda realizar modificaciones presupuestarias en su presupuesto durante la gestión fiscal son:

- Cambio de objetivos, metas de gestión, planteadas en el POA, los cuales están relacionados a una estructura programática de presupuestos de gastos.
- Recursos adicionales no considerados en el presupuesto aprobado de la gestión, que requieren ser incorporados en el presupuesto para su ejecución correspondiente, como recursos de Donación y Crédito Externo.
- Modificaciones dentro de la estructura programática que puedan reforzar las actividades y proyectos de inversión.
- Otras que la entidad vea conveniente.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, es una Entidad Autónoma que rige su accionar presupuestario, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, las Directrices de Formulación Presupuestaria, Leyes conexas, los principios y cánones contenida en las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos del Gobierno Municipal que establece las normas de elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificaciones del presupuesto.

Que, de acuerdo a Ley Autonómica Municipal Nro. 210/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 el Concejo Municipal aprueba el Plan Operativo Anual -Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con Presupuesto de BS. **449.406.906,00 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones, Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Seis con 00/100 bolivianos)** y un Presupuesto Consolidado para la gestión 2022 de Bs. **716.277.498,00 (Setecientos Dieciséis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 bolivianos)**, el cual contempla los Programas

SEO.: 005/22.

R.A.M. 053/22

INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A

Fs. 36 + 23 cuerpos



16:25
18 Files
G.A.P



Operativos de Empresas y Entidades Municipales y Empresas bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, como EMAS, EMAVS, ELAPAS entre otras.

Que, de acuerdo a INSTRUCTIVO CITE: S.M.P.D. N° 01/2022 el Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL G.A.M.S. dirigida a las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas, Sub Alcaldías y a todas las demás reparticiones del G.A.M.S.; instruye de manera **URGENTE** revisar y solicitar el **AJUSTE** en base al cierre de la gestión 2021, de todas las actividades y proyectos de inversión pública inscritos el POA 2022, los ajustes solicitados deberán realizarlos bajo el techo presupuestario asignado para la formulación del POA y Presupuesto 2022, considerando lo siguiente:

Actividades. -

- Priorización de cancelación deudas pendientes con terceros de la gestión 2021 y otras gestiones.

Proyectos. -

- Proyectos y programas de inversión de continuidad, verificando que se asignen los recursos requeridos en función al contrato o convenio respectivo y de acuerdo a la programación física y financiera, hasta su conclusión.
- Proyectos y Programas de Inversión con financiamiento asegurado y su respectiva contraparte.

Que, en cumplimiento del Instructivo CITE: S.M.P.D. N° 01/2022 las distintas reparticiones del G.A.M.S., solicitan las Modificaciones Presupuestarias con el objetivo de cumplir con las obligaciones, compromisos Institucionales y un mejor funcionamiento de atención al Municipio de Sucre, de acuerdo a las justificaciones fundamentadas de las Unidades Ejecutoras, en tal sentido la Jefatura de Programación de Operaciones, dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, realiza la **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS"**, según las solicitudes de las Unidades Ejecutoras, mismas que adjuntan los requisitos establecidos para dicha modificación presupuestaria.

Que, las Sub Alcaldías realizan y elaboran Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las juntas vecinales y comunidades en el área rural, pero por los plazos determinados para la presentación del POA 2022 al VIPFE en la gestión 2021, muchos proyectos no pudieron cumplir con los requisitos exigidos para la inscripción de los mismos en el Presupuesto 2022 pero si fueron inscritos en el Plan Operativo Anual (POA) a la espera de ser regularizados, requisitos como: proyecto a Diseño Final, Derecho Propietario, Formularios de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA) entre otros, por lo que optaron por inscribir su presupuesto en la categoría programática bolsón 97-000-0(PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-ACTIVOS FINANCIEROS) en sus programas de "PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION" de cada Unidad Ejecutora, a la fecha los proyectos de Inversión Pública de las Sub Alcaldías, ya cuentan con todos los requisitos exigidos para la inscripción en el POA de la presente gestión, para continuar con su curso y cronograma de licitación en el SICOES para su posterior contratación y ejecución, así mismo se pretende inscribir los proyectos de continuidad siendo prioridad la conclusión de los mismos y cumplir con el logro de sus resultados programados.

Que, mediante Nota CITE: Sub Alcaldía D-1 N.º 15/2022, con Ref. Presentación de documentación para el ajuste del POA 2022, para el pago de proyectos de continuidad que fueron revertidos la gestión 2021 por falta de liquidez financiera en la Fuente de Financiamiento 41-113 (Coparticipación Tributaria), así mismo solicitan la incorporación del Proyecto Remodelación Plazuela María Josefa Mujica y Plaza de la Unión D-1 en el POA 2022, al contar con toda la documentación técnico administrativo y legal debidamente aprobados según normativa vigente, en tal sentido solicitan la inscripción de 5 Proyectos de Inversión Pública de los cuales 1 es proyecto nuevo y 4 de continuidad, para tal efecto adjuntan formularios POA 2022 actualizados, memorias de cálculo e Informes Técnicos.

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



Que, con Nota CITE: SUB ALCALDIA D-2 N.º 017/2022, con Ref. Solicitamos realizar una Modificación Intrainstitucional del POA 2022, para inscribir proyectos con presupuesto de la partida 97-00-09 (Provisiones Gastos de Capital D-2) a cargo de la Sub Alcaldía D-2, al contar con todos los requisitos establecidos según normativa vigente, solicitan la inscripción de 34 proyectos de Inversión Pública de los cuales 24 son proyectos nuevos y 10 de continuidad, para tal efecto adjuntan formularios POA 2022 actualizados, memorias de cálculo e Informes Técnicos.

Que, mediante Nota CITE: Sub Alcaldía D-3 N.º 23/2022 con Ref. Cumplimiento a nota con CITE: N.º 15/2022, remitimos proyectos con las observaciones subsanadas de la Sub Alcaldía D-3. Se adjuntan 33 proyectos de los cuales 22 son proyectos nuevos y 11 de continuidad destinados al pago de deudas de la gestión 2021, a la fecha se cuentan con recursos en el bolsón de Provisiones Gastos de Capital D-3 esto con el fin de dar prioridad a los 11 proyectos de continuidad y realizar la cancelación de las planillas finales, y dar cumplimiento con el normal desarrollo de los proyectos de Inversión Pública tanto nuevos como de continuidad, para tal efecto adjuntan formularios POA 2022 actualizados, memorias de cálculo e Informes Técnicos.

Que, mediante Nota CITE: Sub Alcaldía D-4 N.º 28/2022, con Ref. Presentación del Ajuste del POA 2022 de acuerdo a cierre de Gestión Fiscal 2021 según instructivo CITE: S.M.P.D. N.º 001/2022, solicita una Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la inscripción de los proyectos de Inversión Pública de la Sub Alcaldía D-4, Se adjuntan 18 proyectos de los cuales 6 son nuevos y 12 de continuidad destinados al pago de deudas de proyectos de gestión 2021, para tal efecto adjuntan formularios POA 2022 actualizados, memorias de cálculo e Informes Técnicos.

Que, mediante Nota CITE: Sub Alcaldía D-5 N.º 54/2022, Ref. Solicitud de traspaso intrainstitucional en atención a Instructivo CITE: S.M.P.D. N.º 001/2022 ajuste al POA 2022 de acuerdo a cierre Financiero de la Gestión 2021, se adjuntan 32 proyectos de los cuales 28 son proyectos nuevos y 4 de continuidad destinados al pago de deudas de la gestión 2021, para tal efecto adjuntan formularios POA 2022 actualizados, memorias de cálculo e Informes Técnicos.

Que, mediante Nota CITE: Sub Alcaldía D-6 N.º 19/2022, con Ref. Solicitud de Inscripción de Proyectos POA 2022 y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de la Sub Alcaldía D-6, al contar con todos los requisitos establecidos según normativa vigente, solicitan la inscripción de 18 proyectos de Inversión Pública de los cuales 14 son proyectos nuevos y 4 de continuidad, para tal efecto adjuntan formularios POA 2022 actualizados, memorias de cálculo, Informe Técnico N.º 010/2022.

Que, mediante Nota CITE: Sub Alcaldía D-7 N.º 12/2022, con Ref. Solicito la primera Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Sub Alcaldía D-7 al contar con todos los requisitos establecidos según normativa vigente, solicitan la inscripción de 24 proyectos de Inversión Pública de los cuales 17 son proyectos nuevos y 7 de continuidad, para tal efecto adjuntan formularios POA 2022 actualizados, memorias de cálculo e Informes Técnicos, adjunta en medio físico y digital solicitud de los 24 proyectos.

Que, mediante Nota CITE: Sub Alcaldía D-8 N.º 22/2022, con Ref. Reinscripción de Proyectos de Inversión y Modificación Presupuestaria Sub Alcaldía D-8, para cumplir con el pago a terceros, al contar con todos los requisitos establecidos según normativa vigente, solicitan la inscripción de 7 proyectos de Inversión Pública de los cuales 3 son proyectos nuevos y 4 de continuidad, para tal efecto adjuntan formularios POA 2022 actualizados, memorias de cálculo e Informes Técnicos.

Que, en atención a instructivo CITE S.M.P.D. N.º 001/2022, con referencia al ajuste al POA 2022, de acuerdo a cierre de gestión 2021, la Dirección Municipal de Educación solicita la modificación presupuestaria Intrainstitucional que se requiere para cumplir con las metas trazadas, para el Programa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, considerando que en la gestión 2022 el presupuesto asignado a este

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



programa, fue reducido en un 70% con relación a presupuesto de la gestión 2021, por lo cual muchas actividades planificadas fueron afectados, en tal sentido solicitan la modificación presupuestaria que será útil para la contratación de personal manual para ejecutar el "Plan de mantenimiento pre época de lluvias".

Que, en cumplimiento del Artículo 7 (Asignación de recursos) de la Ley N°1347 "LEY DEL BICENTENARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", el Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley supra mencionado, solicita la creación de Categoría Programática 34-000-N, con la finalidad de generar oportunidades y condiciones favorables para el fortalecimiento de los valores ciudadanos que permitan desarrollar las potencialidades de nuestra ciudad para la conmemoración del aniversario de Independencia Boliviana en nuestra ciudad, por lo que solicitan la creación de la Categoría Programática "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO", dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo del G.A.M.S.

Que, de acuerdo a Resolución N° 015/97 el Honorable Concejo Municipal de Sucre determina que la administración y prestación del Servicio de Aseo Urbano de la ciudad de Sucre, a partir de marzo de 1997 estará a cargo de la Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre "E.M.A.S."

Que, mediante Resolución Autonómica Municipal N° 038/20 de fecha 12 de febrero de 2020, el Concejo Municipal de Sucre, Resuelve en su Art. 1° APROBAR la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre y cuyo objetivo principal es **"Aunar esfuerzos para evitar la contaminación por residuos sólidos en la jurisdicción de los distritos urbanos del municipio de Sucre, lo que conlleva mejorar el ecosistema y la situación medio ambiental, en beneficio de la población, implementando planes, programas, proyectos, actividades, fortalecimiento institucional y otros, por ambas partes, constituyéndose el GOBIERNO MUNICIPAL, en Supervisor, Fiscalizador y la Entidad como Unidad Ejecutora"..... dicho Convenio Marco, tiene una vigencia de 5 años computables a partir de la suscripción del mismo por los representantes legales de cada una de sus partes intervinientes.**

Que, según Cláusula SEXTA (OBLIGACIONES) del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO URBANO SUCRE E.M.A.S." de fecha 18 de febrero de 2020, aprobado mediante Resolución Municipal supra mencionado, establece que:

- El Gobierno Municipal se obliga a:
 - 2.- Prever Recursos Económicos suficientes en el POA de cada gestión por el periodo de vigencia del presente Convenio Marco, con el propósito de generar Convenios Específicos a través de los cuales se deberá realizar la transferencia respectiva a cada periodo fiscal.
- La Entidad de E.M.A.S. se obliga a:
 - 1.- Ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades y otros conforme al diseño de cronograma consensuado entre partes, tomando como referencia las especificaciones técnicas en materia medio ambiental, sin afectar el resultado del objeto del convenio y de acuerdo a procedimiento legal.

Que, mediante Resolución del Directorio de EMAS N° 007/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, se procedió a la aprobación del Presupuesto y POA de E.M.A.S. para la gestión 2022, por un monto total de Bs. 37.903.396,79 (Treinta y Siete Millones Novecientos Tres Mil Trescientos Noventa y Seis con 79/100 bolivianos), el cual contempla las transferencias a ser efectuadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a EMAS. por un monto total de Bs. 15.000.000,00 (Quince Millones 00/100 bolivianos), por la prestación de Servicios correspondiente a los: MODULO I.- Servicio de Limpieza de Área Urbana; MÓDULO II.-Operación Botadero Municipales (SUB MÓDULO II.1. Operación Botadero Municipal Lechuguillas y SUB MÓDULO II.2.-Operacion

SEO.: 005/22.

R.A.M. 053/22

INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A

Fs. 36 + 23 cuerpos



ex botadero Municipal la Esperanza" para la gestión 2022.

Que, mediante Ley Autonómica Municipal N° 210/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal de Sucre, en su art. 6 (Programas Operativos de Empresas y Entidades Municipales y Empresas bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre) Resuelve APROBAR los Programas Operativos Anuales Gestión 2022 entre otras de la Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre-EMAS por un monto de Bs. 37.903.396,79 (Treinta y Siete Millones Novecientos Tres Mil Trescientos Noventa y Seis con 79/100 bolivianos), el cual contempla las transferencias a ser efectuadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a E.M.A.S. por un monto total de Bs. 15.000.000,00 (Quince Millones 00/100 bolivianos), correspondiente por la prestación de Servicios, presupuesto que inicialmente fue inscrito por el MEFP. en la categoría programática de bolsón 97-000-05 partida 571 (Incremento Saldo Caja Banco), al contar con el Convenio Marco, pero aún no con el Convenio Especifico, por lo que se necesita la reinscripción a la partida correspondiente y ejecutable es decir a la partida 732 (Transferencias Corrientes al Órgano Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, **Descentralizadas** y Universidades por Subsidios o Subvenciones), programa 14 (Aseo Urbano, Manejo de Residuos Sólidos), actividad 01 (Servicio de Limpieza Urbana E.M.A.S.), manteniendo las fuentes y organismos financiadores.

Que, en enero de 2022 se suscribe el CONVENIO ESPECÍFICO entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE (GAMS.) Y LA ENTIDAD DE ASEO URBANO SUCRE (E.M.A.S.), derivado del Convenio Marco Interinstitucional, para la transferencia de recursos económicos por Prestación de Servicios: MÓDULO I.- Servicio de Limpieza de área urbana; MÓDULO II.-Operación Botaderos Municipales (SUB MÓDULO II1. Operación Botadero Municipal Lechuguillas y SUB MÓDULO II.2.-Operacion ex botadero Municipal la Esperanza, se detallan las especificaciones de las actividades a desarrollarse según el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
MÓDULO I: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREA URBANA					
1	BARRIDO DE ÁREAS PUBLICAS TIPO I (SISTEMA PALMERA Y SISTEMA TACHITO)	M2	950.133,55	4,21	4.000.062,25
2	LIMPIEZA DE CUNETAS Y RECOJO DE SEDIMENTOS	M2	245.473,44	6,04	1.482.659,58
3	BARRIDO DE ÁREAS PUBLICAS TIPO II (SISTEMA CARRETILLA)	M2	1.058.445,25	2,09	2.212.150,57
4	TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	KM	192.060,00	11,67	2.241.340,20
5	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MERCADO CENTRAL	KM	8.100,00	34,3	277.830,00
6	RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO (DISTRITOS URBANOS)	PTO	840	403,46	338.906,40
TOTAL MÓDULO I					10.552.949,00

9	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SUB MODULO II.1: OPERACIÓN BOTADERO MUNICIPAL "LECHUGUILLAS"					
1	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	TN	48.367,00	67,58	3.268.642,00
2	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	TN	227,64	729,02	165.954,00
3	RECIRCULADO DE LIXIVIADOS	M3	30.018,57	18,5	555.344,00
4	MONITOREO CUATRIMESTRAL DE LIXIVIADOS (CON 3 PUNTOS POR MUESTRA)	MUESTRA	2	10.000,00	20.000,00
5	MONITOREO SEMESTRAL DE GASES (CON 3 PUNTOS POR MUESTRA)	MUESTRA	2	11.000,00	22.000,00
6	MONITOREO CUATRIMESTRAL DE AGUAS SUPERFICIALES (CON 3 PUNTOS POR MUESTRA)	MUESTRA	2	14.000,00	28.000,00

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



7	MONITOREO SEMESTRAL DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS (CON 2 PUNTOS POR MUESTRA)	MUESTRA	2	1.600,00	3.200,00
8	MONITOREO SEMESTRAL DE RUIDO (CON 4 PUNTOS POR MUESTRA)	MUESTRA	2	1.600,00	3.200,00
9	TRATAMIENTO DE TERRENO CON TIERRA VEGETAL Y FORESTACIÓN	M3	304	263,36	80.061,00
TOTAL SUB MÓDULO II.1					4.146.401,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SUB MODULO II.2: OPERACIÓN EX BOTADERO MUNICIPAL "LA ESPERANZA"					
1	RECIRCULADO DE LIXIVIADOS	M3	16.251,35	18,5	300.650,00
TOTAL SUB MÓDULO II.2					300.650,00

TOTAL MODULO II: OPERACIÓN BOTADEROS MUNICIPALES	4.447.051,00
TOTAL GENERAL (MODULO I + MODULO II)	15.000.000,00

Que, mediante Informe JEF.PROG.OPER. N° 03/2022 de fecha 31 de enero de 2022, elaborado por la Lic. Gabriela Delgadillo Navarro PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, Lic. Jhoselyn Paola Mollo JEFA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, vía Lic. Ebert Quiroga Moscoso DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO, dirigida a la Lic. Olga Rivero Brito SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, referente a la **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS"**, que de acuerdo a revisión de la documentación de los antecedentes presentados por las unidades en atención a Instructivo CITE: S.M.P.D. N°001/2022 referente al Ajuste del POA 2022 de acuerdo al cierre de gestión fiscal 2021, efectúan la presente Modificación Presupuestaria, para incorporar proyectos de Inversión Pública que a la fecha cuentan con los requisitos para la inscripción en el POA 2022, proyectos de continuidad correspondientes a la gestión 2021 siendo prioridad dar la continuidad a la ejecución, con recursos que fueron previstos por las Unidades Ejecutoras en sus programas de "PROVISIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN". De tal manera que de las Operaciones, planificadas y programadas en el Plan Operativo Anual 2022 se tiene 272 Operaciones, de las cuales 49 corresponden a Proyectos de Inversión, el cual fue aprobado de acuerdo a la Ley Municipal Autónoma N.º 210/2022, "LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA - 2022) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con esta modificación EL POA 2022". En total se inscribirán 171 proyectos nuevos y de continuidad, que continuarán con su curso y cronograma de licitación, contratación, ejecución y cumplir con el logro de sus resultados programados, es así que el monto en la presente Modificación al POA 2022 en Inversión Pública corresponde a Bs. 37.683.617,28 (Treinta y Siete Millones Setecientos Once mil Quinientos Sesenta y seis con 28/100 Bolivianos.), el ajuste previsto por las unidades ejecutoras en sus actividades y resultados corresponde a Bs.16.410.000,00 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 Bolivianos). Haciendo un total de 492 operaciones de las cuales 220 Operaciones corresponden a Proyectos de Inversión y 272 Operaciones de actividades para la Gestión Municipal. con sus respectivos resultados programados para la presente gestión, por todo lo expuesto supra y en el marco de la normativa vigente, a través del presente informe ven por pertinente realizar la de **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS"**, por un monto total de Bs. **54.093.617,28 (Cincuenta y Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Diecisiete con 28/100 bolivianos)** según el siguiente cuadro resumen:

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS				
OPERACIONES	DE:	MONTO EN Bs.	A:	MONTO EN Bs.
	ACTIVIDAD	53.836.781,38	ACTIVIDAD	16.410.000,00
	PROYECTO	256.835,90	PROYECTO	37.683.617,28
TOTAL MODIFICACION	54.093.617,28		54.093.617,28	

Que, la Lic. Claudia Melina Zamudio Limachi TÉCNICO DE PRESUPUESTOS y el Lic. Mauro Andrés Huallpa Méndez JEFE DE PRESUPUESTOS a.i. DEL GAMS vía Lic. Michelle A. Lastra Ayala DIRECTORA DE FINANZAS a.i. y la Lic. Olga Rivero Brito SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS del GAMS, dirigida al Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE MUNICIPAL, emiten Informe Técnico N° 01/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, referente a la **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS"**, de acuerdo a Informe de JEF.PROG.OPER. N° 03/2022 donde solicitan a esa dependencia el análisis presupuestario para la presente modificación, la cual está basada en la necesidad de los Distritos Municipales del 1 al 8, para incorporar proyectos de Inversión Pública NUEVOS que ya cuentan con todos los requisitos para la inscripción en el POA 2022, de la misma forma la inscripción de proyectos de CONTINUIDAD siendo prioridad dar conclusión a los mismos, para la inscripción de estos proyectos tanto nuevos como de continuidad, se utilizarán recursos que fueron previstos por las Unidades Ejecutoras en sus programas bolsón de "PROVISIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN", de la misma forma se inscriben recursos para el mantenimiento de campos deportivos y funcionamiento de la Villa Bolivariana Bloque Sur, así como también para el mantenimiento de Unidades Educativas del Municipio de Sucre de acuerdo a justificaciones técnicas y por último según Informe de Medio Ambiente se solicita realizar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional para cubrir las obligaciones con E.M.A.S. de acuerdo Convenio Específico firmado entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Empresa Municipal de aseo Urbano, por todo lo descrito y cumpliendo las normas vigentes, consideran pertinente realizar la Modificación al POA y Presupuesto Intrainstitucional e Interinstitucional con Recursos Propios (20-210), Coparticipación Tributaria (41-113) y Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (41-119), asimismo recomiendan que el presente informe se remita a Participación y Control Social para su Pronunciamiento correspondiente y subsiguientemente la elaboración del Informe Legal por la Dirección General de Gestión Legal y su posterior aprobación por la instancias que corresponda, por un importe total de Bs. **54.093.617,28 (Cincuenta y Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Diecisiete con 28/100 bolivianos)**, la misma deberá ser regularizada en el POA institucional y modificado en el presupuesto 2022, aprobado por el Concejo Municipal, el cual no incrementa ni disminuye los techos presupuestarios globales de la gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de acuerdo a la siguiente estructura:

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL

DE 41-113

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO	
1101	1	14	97	0	9	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-2	0	1.288.298,28	
1101	1	17	97	0	12	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-5	0	1.735.000,00	
1101	1	10	97	0	11	41	113	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	118.204,96	
1101	1	19	97	0	14	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-7	0	2.133.548,00	
1101	1	10	97	0	11	41	113	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	1.000.000,00	
1101	1	9	22	0	7	41	113	392	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL	0	120.000,00	
1101	1	26	17	0	27	41	113	259	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D-1	0	343.020,53	
1101	1	26	17	0	27	41	113	26990	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D-1	0	769.200,00	
1101	1	26	17	0	27	41	113	34110	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D-1	0	921.633,00	
1101	1	26	17	0	27	41	113	347	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D-1	0	180.000,00	
1101	1	26	97	0	8	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-1	0	750.000,00	
1101	1	20	97	0	15	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-8	0	763.918,00	
1101	1	20	18	11010248600000	0	41	113	42310	CONST. BADEN CAMINO KOLLPA Q'ASA COMUNIDAD TUMPECA	0	216.946,70	
1101	1	15	97	0	10	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-3	0	2.604.162,07	
1101	1	18	97	0	13	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-6	0	1.454.816,63	
1101	1	16	97	0	16	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	0	2.753.680,00	
1101	1	16	11	0	5	41	113	232	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	0	100.000,00	
1101	1	16	11	0	5	41	113	243	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	0	16.000,00	
1101	1	16	11	0	5	41	113	259	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	0	26.400,00	
1101	1	16	11	0	5	41	113	345	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	0	337.223,49	
1101	1	30	97	0	5	41	113	571	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	0	7.500.000,00	
SUB TOTAL												25.132.051,66

DE 41-119

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO	
1101	1	14	97	0	9	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-2	0	3.210.179,55	
1101	1	17	97	0	12	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-5	0	4.865.000,00	
1101	1	19	97	0	14	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-7	0	1.894.609,00	
1101	1	19	10	0	3	41	119	232	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA D-7	0	49.169,24	
1101	1	5	21	0	11	41	119	436	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	200.000,00	
1101	1	20	97	0	15	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-8	0	400.000,00	
1101	1	15	97	0	10	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-3	0	2.866.480,59	
1101	1	18	97	0	13	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-6	0	1.447.934,27	
1101	1	16	97	0	16	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	0	250.000,00	
SUB TOTAL												15.183.372,65

DE 20-210

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO	
1101	1	14	97	0	9	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-2	0	1.746.598,70	
1101	1	17	97	0	12	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-5	0	400.000,00	
1101	1	19	97	0	14	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-7	0	585.000,00	
1101	1	9	22	0	16	20	210	25220	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL ADULTO MAYOR	0	61.312,00	
1101	1	9	22	0	16	20	210	392	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL ADULTO MAYOR	0	8.688,00	
1101	1	9	22	0	35	20	210	256	SUCRE CIUDAD DE CAMPEONES	0	20.000,00	
1101	1	20	17	11010222800000	0	20	210	42230	CONST. SALÓN MULTIFUNCIONAL SOCAPAMPA	0	39.889,20	
1101	1	20	97	0	15	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-8	0	300.000,00	
1101	1	15	97	0	10	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-3	0	1.760.982,00	
1101	1	16	97	0	16	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	0	1.150.000,00	
1101	1	16	17	0	26	20	210	232	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	0	100.000,00	
1101	1	16	17	0	26	20	210	243	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	0	46.000,00	
1101	1	16	17	0	26	20	210	259	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	0	50.000,00	
1101	1	16	17	0	26	20	210	34110	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	0	9.723,07	
1101	1	30	97	0	5	20	210	571	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	0	7.500.000,00	
SUB TOTAL												13.778.192,97
TOTAL GENERAL												54.093.617,28

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

A 41-113

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	17	nuevo	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO BARRIO KOLLA TOCKO "B"	0	249.192,12
1101	1	14	17	nuevo	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL BARRIO VIDA NUEVA	0	149.998,72
1101	1	14	17	11010243300000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA MARISCAL SUCRE	0	291.041,43
1101	1	14	22	11010244600000	0	41	113	42230	CONTRUCCION CAMPO DEPORTIVO BARRIO TOMAS KATARI	0	299.223,74
1101	1	14	11	11010227200000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN POTEÓ QUEBRADA BARRIO VILLA ARMONIA C	0	249.987,19
1101	1	14	17	11010242300000	0	41	113	42310	AMPL. PLAZUELA BARRIO LOS SAUCES	0	19.395,97
1101	1	14	17	11010229600000	0	41	113	42310	CONST. MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL BARRIO ALTO MESA VERDE EL MORRO	0	29.459,11
1101	1	17	11	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCIÓN POTEÓ J.V. VIRGEN DEL SICA SICA	0	162.428,61
1101	1	17	11	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCION POTEÓ TRAMO PAJCHIRI-SANTA ROSA	0	397.817,93
1101	1	17	11	nuevo	0	0	113	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO UNION PROVINCIAL	0	174.834,35
1101	1	17	17	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA CALLE JOSE APONTE J.V. SAN ANTONIO ALTO	0	226.177,43
1101	1	17	17	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA CALLE Nº 1 J.V. BOLIVIA	0	168.339,75
1101	1	17	17	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. VILLA COPACABANA	0	176.231,47
1101	1	17	17	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CAMPO DEPORTIVO J.V. ALEMANIA	0	145.175,52
1101	1	17	17	11010064400000	0	0	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA PRINCIPAL VILLA LAGUNA	0	95.201,94
1101	1	17	17	11010135900000	0	0	113	42310	CONST. PARQUE INFANTIL BARRIO VILLA CHARCAS	0	188.793,00
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE H° C° COMUNIDAD KORI PUNKU	0	209.862,35
1101	1	19	10	11010211700000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN H° C° COMUNIDAD VIÑA PAMPA	0	209.888,48
1101	1	19	10	11010209800000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN DE H°C° COMUNIDAD GUAYABITAYUJ	0	209.994,75
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD CHAUPI MOLINO 2	0	209.492,19
1101	1	19	10	11010211800000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD ANGOSTURA	0	179.283,08
1101	1	19	10	11010210000000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MONTEROYUJ	0	199.170,19
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD CHAUPI MOLINO SECTOR ERMITA	0	179.449,52
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD TEJA HUASI	0	189.975,06
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MARAMPAMPA	0	199.425,82
1101	1	19	21	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL INTERNADO SOICO	0	324.278,13
1101	1	19	18	11010216300000	0	41	113	42310	CONST. PUENTE PEATONAL LA ANGOSTURA	0	19.960,43
1101	1	19	17	11010199800000	0	41	113	42310	CONST. MURO H°C° COMUNIDAD MONTEROYUJ	0	120.972,96
1101	1	26	17	NUEVO	0	41	113	42310	REMOD. PLAZUELA MARIA JOSEFA MUJIA A Y PLAZA DE LA INION D-1	0	722.635,00
1101	1	26	17	11010190000000	0	41	113	46210	MEJ. RED DE POTEOS D-1	0	785.000,00
1101	1	26	17	11010239500000	0	41	113	42310	REP. ACERAS Y BORDILLOS CALLE BOLIVAR D-1	0	871.703,04
1101	1	26	17	11010239500000	0	41	113	42310	REP. ACERAS Y BORDILLOS CALLE OLAÑETA D-1	0	36.947,08
1101	1	26	17	11010239700000	0	41	113	42310	REP. ACERAS Y BORDILLOS CALLES ARENALES, ANICETO ARCE, AUDIENCIA Y ESPAÑA D-1	0	547.568,41
1101	1	20	11	NUEVO	0	41	113	42230	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA UYUNI K'ASA COMUNIDAD CAJAMARCA	0	499.674,45
1101	1	20	11	NUEVO	0	41	113	42230	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO OKE OKE COMUNIDAD IRUPAMPA	0	299.861,16
1101	1	20	12	NUEVO	0	41	113	42310	AMPLIACIÓN MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI	0	78.423,99
1101	1	20	17	11010141400000	0	41	113	42310	CONST. MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL THONTORQA	0	102.905,10
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. ALTO VILLAZON	0	202.137,00
1101	1	15	17	298	0	41	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LOS TARCOS	0	349.100,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	113	42310	AMPLIACION EMBOVEDADO J.V. GUARDIA NACIONAL	0	249.977,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO	0	362.186,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	113	42310	MEJORAMIENTO PLAZUELA J. V. JERUSALEN ALTO	0	357.759,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION GAVIONES J.V. 4 DE MARZO	0	195.873,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION EMBOVEDADO BARRIO YURAC YURAC SECTOR GRANJA	0	249.241,00
1101	1	15	17	11010222600000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. 27 DE MAYO	0	20.789,72
1101	1	15	17	11010237300000	0	41	113	42230	CONST. SALÓN MULTIFUNCIONAL J.V. ALTO VILLAZÓN	0	22.864,78
1101	1	15	17	11010220600000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. ALTO SAN LUIS D-3	0	28.594,62
1101	1	15	17	11010220300000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D BARRIO 25 DE MAYO	0	74.078,11
1101	1	15	17	11010221300000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. CHAYANTEÑOS 2	0	28.283,41
1101	1	15	17	11010222400000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO BARRIO UNIDAD	0	14.340,28
1101	1	15	17	11010236700000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. 23 DE JULIO	0	42.211,15
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD CHAURURO	0	168.462,17
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE H°C° COMUNIDAD CHARCOMA	0	199.979,54
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	113	42310	CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO COMUNIDAD YANA HUARA	0	248.859,38
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD AZARI BAJA	0	258.930,21
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA JUNTA VECINAL MOJON PAMPA	0	193.389,00
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD CHAUPI CKATALLA	0	185.301,90
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD KORA KORA PAMPA HUASI	0	199.894,43
1101	1	16	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. 26 DE MAYO	0	175.671,23
1101	1	16	11	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION POTEÓ J.V. ALTO HOYADA	0	321.276,53
1101	1	16	11	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION POTEÓ J.V. CLOTILDE VILLA	0	344.021,17
1101	1	16	22	NUEVO	0	41	113	42230	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO J.V. FUERTE CKASA	0	497.277,07

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	16	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO J.V. SAN MIGUEL	0	205.777,07
1101	1	16	17	NUEVO	0	41	113	42230	CONSTRUCCION CENTRO PROD. PARA MUJERES EMPRENDEDORAS J.V. ANICETO ARCE "B"	0	557.589,36
1101	1	16	11	11010239200000	0	41	113	42310	REHABILITACION EMBOVEDADO J.V. ARCO PUNKU	0	279.909,28
1101	1	16	11	11010232300000	0	41	113	42310	CONST. POTEJO J.V. AMERICA J.V. ALTO LA FLORIDA D-4	0	236.607,00
1101	1	16	11	11010244800000	0	41	113	42230	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE J.V. PAMPA ACEITUNO D-4	0	13.821,33
1101	1	16	11	11010245200000	0	41	113	42310	CONST. POTEJO J.V. 25 DE MAYO ZONA ENDE D-4	0	227.229,55
1101	1	16	11	11010245300000	0	41	113	42230	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO J.V. PAMPAS DE SAN IGNACIO D-4	0	273.154,53
1101	1	16	17	11010235100000	0	41	113	42310	CONST. ESCALINATA 2 J.V. ENDE SANTA ROSA D-4	0	92.150,83
1101	1	16	17	11010246500000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE FLORIDA J.V. EL PALMAR D-4	0	8.818,54
1101	1	30	14	0	1	41	113	732	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	2313	7.500.000,00
1101	1	9	22	0	9	41	113	392	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	120.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	226	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	20.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	25210	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	40.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	25220	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	125.580,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	255	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	300.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	256	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	252.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	26990	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	52.545,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	31110	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	2.420,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	31120	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	40.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	321	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	4.330,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	342	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	10.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	346	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	67.700,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	348	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	2.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	391	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	2.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	395	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	26.425,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	397	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	30.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	43110	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	5.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	43120	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	20.000,00
SUB TOTAL											
25.132.051,66											

A 41-119

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	AMPLIACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D BARRIO NORTE B	0	193.272,35
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO LAS LOMAS	0	138.227,74
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	AMPLIACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE INDEPENDENCIA BAJO LIBERTADORES	0	149.515,27
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO TIERRA SANTA	0	199.996,16
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE ENTRE VILLA ROSA - VILLA TUNARI	0	199.998,60
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE BARRIO MORRO MUNICIPAL	0	199.996,45
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO GUADALUPE	0	147.168,92
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO MOLLE MOLLE "B"	0	199.981,28
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO J.V. BARRIO ALTO MUNAYPATA	0	191.276,29
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO BARTOLINA SISA "A"	0	184.125,18
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D VILLA MESA VERDE BAJO	0	148.937,18
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO EDEN	0	149.985,16
1101	1	14	17	11010237700000	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO ESCALINATA CALLES S/D BARRIO UNIVALLE	0	242.298,97
1101	1	14	17	11010229400000	0	41	119	42310	AMPLIACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO CANADÁ	0	246.370,48
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ARTICULADO CALLE S/D BARRIO KOLIPA TOCKO "C"	0	198.886,33
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO BARRIO LOYOLA BAJO	0	94.696,16
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE KIMSALADO U.E. EMILIO HOCHMAN	0	229.930,60
1101	1	14	17	11010227800000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO ARTICULADO CALLE FENELEON PEREIRA BARRIO SAGRADA FAMILIA A	0	95.516,43
1101	1	17	11	nuevo	0	41	119	42230	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL J.V. AV. DEL EJERCITO	0	249.989,08
1101	1	17	11	nuevo	0	41	119	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO BARRIO SEÑOR DE MAICA	0	169.685,67
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE BENIGNO VALDA J.V. ALEMANIA UNIDA	0	249.454,23
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 110 J.V. LOS OLIVOS	0	299.991,12
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE FINAL KOBE "B" J.V. JAPON CENTRO - JAPON UNIDO	0	222.995,58
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJES N°1 Y N°2 J.V. SAGRADO CORAZON ALTO	0	267.012,91
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. VILLA CHARCAS - CHARCAS LA RECOLETA	0	447.406,43
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N° 1 J.V. NUEVOS HORIZONTES	0	199.980,66
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N°4 J.V. EMANUEL	0	249.994,81
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE PEATONAL 1 Y 2 J.V. AZARI	0	199.998,39
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE GUALBERTO PAREDES J.V. 6 DE AGOSTO	0	202.886,18

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE Nº 3 J.V. 20 DE MARZO	0	199.991,09
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA SECUNDARIA J.V. SR. DE SANTIAGO	0	167.479,50
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SUIZA J.V. EUROPA	0	223.604,61
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE Nº1 J.V. 30 DE MAYO	0	268.117,30
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SAN MAURO J.V. SAN LAZARO ALTO	0	237.376,96
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE JUAN GARCIA J.V. ZUDAÑEZ	0	279.868,04
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE Nº3 J.V. SENDA NUEVA	0	196.325,77
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CURVA PUCA LOMA	0	250.298,23
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 10 DE JULIO BARRIO HERA PAMPA	0	198.643,81
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA PRINCIPAL VILLA LAGUNA	0	83.899,63
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO COMUNIDAD PERAS PAMPA	0	199.838,21
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD IMILLA HUAÑUSCA	0	178.212,55
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SURIMITA	0	199.666,39
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD SOQ'OS PUJYU	0	199.192,02
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE H"CC" COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE KIÑAL	0	179.796,64
1101	1	19	11	NUEVO	0	41	119	42230	MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SEGURA COMUNIDAD COMPUERTA	0	179.372,47
1101	1	19	11	NUEVO	0	41	119	42230	CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD LA PALMA	0	239.155,98
1101	1	19	11	NUEVO	0	41	119	42230	CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD EL CHACO	0	239.857,93
1101	1	19	17	11010199800000	0	41	119	42310	CONST. MURO HºCº COMUNIDAD MONTEROYUJ	0	213.642,53
1101	1	20	12	NUEVO	0	41	119	42310	AMPLIACIÓN MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI	0	115.043,52
1101	1	15	17	11010221600000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. VILLA GALENO D-3	0	400.000,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LITORAL - 25 DE MAYO	0	281.663,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	MEJORAMIENTO DE VIAS BARRIO NUEVO AMANECEER	0	377.569,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE NARANJALES BAJO TUCSUPAYA	0	258.825,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ENTRE RIOS	0	205.628,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE SAN ANTONIO Y ADYACENTES J.V. LA ESPERANZA	0	154.085,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	119	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO CHAYANTEÑOS 2	0	219.065,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. TUCSUPAYA SECTOR MACA	0	204.747,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	119	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO 12 DE SEPTIEMBRE	0	281.605,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	119	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO 10 DE NOVIEMBRE	0	108.122,00
1101	1	15	17	11010219700000	0	41	119	42310	CONST. EMBOVEDADO JUNTA VECNAL GUARDIA NACIONAL DE POLICIA	0	93.884,00
1101	1	15	17	nuevo	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA S/D VILLA MARLECITA	0	394.132,00
1101	1	15	17	11010221000000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LOS MANZANALES J.V. BAJO TUCSUPAYA	0	270.830,00
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO COMUNIDAD KARA HUASI	0	16.325,59
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	119	42230	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD SAN CRISTOBAL	0	249.997,18
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	119	42230	CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD LOMA GRANDE	0	198.181,99
1101	1	18	17	Nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO JUNTA VECINAL JUEZ BALTAZAR	0	179.982,21
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION MURO DE HºCº HUERTO COMUNAL SAN ANTONIO	0	249.929,12
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD GUZMAN	0	199.937,74
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	119	42230	CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD LLINFI MOLLE GRANDE	0	100.000,00
1101	1	18	12	11010232000000	0	41	119	42310	AMPLIACION MURO DE HºCº COMUNIDAD DURAZNILLO SECTOR TIPA	0	179.998,04
1101	1	18	11	11010233600000	0	41	119	42230	CONSTRUCCIÓN TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD LECHUGUILLAS	0	51.566,98
1101	1	18	11	11010133800000	0	41	119	42230	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD LECHUGUILLAS	0	8.519,44
1101	1	18	11	11010133800000	0	41	119	42230	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD CHAUPÍ LLINFI	0	11.314,57
1101	1	18	12	11010215100000	0	41	119	25230	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD SAN JUAN	0	18.507,00
1101	1	16	11	11010239200000	0	41	119	42310	REHABILITACION EMBOVEDADO J.V. ARCO PUNKU	0	250.000,00
1101	1	5	21	0	12	41	119	259	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	100.000,00
1101	1	5	21	0	12	41	119	24110	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	100.000,00
SUB TOTAL										0	15.183.372,65

A 20-210

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	0	194.939,15
1101	1	14	11	nuevo	0	210	210	42310	AMPLIACION POTE0 BARRIO VILLA FLORES	0	148.620,65
1101	1	14	11	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCIÓN POTE0 BARRIO CESSA	0	193.749,49
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN MIRAFLORES NORTE	0	199.225,95
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE SAMAYPATA J.V. BARRIO ALTO LOYOLA	0	176.073,53
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	REMODELACIÓN PLAZUELA SAN JUANILLO BAJO	0	199.980,93
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. BARTOLINA SISA - CARANGAS	0	196.515,15
1101	1	14	17	11010242100000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA PASAJE CONDOR	0	246.364,96

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



1101	1	14	17	11010242400000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA CALLE 10 BARRIO PUEBLO NUEVO II	0	191.128,89
1101	1	17	11	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCION POTELO TRAMO COPACABANA - SAN ISIDRO	0	142.483,98
1101	1	17	17	11010240400000	0	20	210	42310	IMPLEM. BARANDAS DE PROTECCION AV. CAÑOTO SAGRADO CORAZON ALTO	0	109.900,95
1101	1	17	17	11010240700000	0	20	210	42310	CONST. MURO PERIMETRAL AREA DE EQUIPAMIENTO BARRIO SENDA NUEVA	0	147.615,07
1101	1	19	10	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD ARABATE	0	204.793,73
1101	1	19	10	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD MOJTULO SECTOR VIVIENDAS	0	199.851,96
1101	1	19	17	11010199800000	0	20	210	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD OVEJERIAS	0	179.960,87
1101	1	20	12	11010160200000	0	20	210	42310	CONST. MURO HPCº COMUNIDAD MONTEROYUJ	0	393,44
1101	1	20	12	11010209400000	0	20	210	42310	CONST. RIEGO SUNCHU PAMPA	0	30.968,88
1101	1	20	17	11010141400000	0	20	210	42310	CONST. MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL THONTORQA	0	40.000,00
1101	1	20	24	11010205900000	0	20	210	42310	CONST. CENTRO RECREACIONAL TURÍSTICO CAJAMARCA	0	244.967,22
1101	1	15	17	11010237000000	0	20	210	42230	CONSTRUCCION SALON MULTIFUNCIONAL J.V. ESPERANZA A	0	23.953,10
1101	1	15	17	NUEVO	0	20	210	42310	MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL J. V. SECTOR 10	0	412.784,00
1101	1	15	22	NUEVO	0	20	210	42230	MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. HOLANDA	0	417.203,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCION EMBOVEDADO J.V. EL NIÑO	0	280.480,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN B	0	282.592,00
1101	1	16	17	11010235100000	0	20	210	4.2.3.10	CONST. ESCALINATA 2 J.V. ENDE SANTA ROSA D-4	0	367.923,00
1101	1	16	17	11010235600000	0	20	210	4.2.2.30	CONST. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. LOS ANGELES D-4	0	124.315,22
1101	1	16	17	11010235700000	0	20	210	4.2.3.10	CONST. MURO DE CONTENCIÓN J.V. ALTO VILLA ROSARIO D-4	0	303.914,74
1101	1	16	17	11010236200000	0	20	210	4.2.2.30	CONST. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. EL MIRADOR D-4	0	349.719,26
1101	1	16	17	11010246000000	0	20	210	4.2.3.10	CONST. ESCALINATA CALLE SEVILLA J.V. ALTO FLORIDA D-4	0	167.477,90
1101	1	16	17	11010246200000	0	20	210	4.2.3.10	CONST. PAVIMENTO ARTICULADO J.V. VILLA FATIMA D-4	0	232.456,39
1101	1	9	22	0	1	20	210	25220	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNI	0	177.839,56
1101	1	9	22	0	9	20	210	392	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	42.230,00
1101	1	9	22	0	54	20	210	213	FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	0	30.000,00
1101	1	9	22	0	54	20	210	215	FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	0	12.770,00
1101	1	30	14	0	1	42	210	732	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	2313	5.000,00
SUB TOTAL											7.500.000,00
TOTAL GENERAL											13.778.192,97
											54.093.617,28

Que, a fin de cumplir con el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la C.P.E; en sus artículos 241 y 242, Ley 341 Ley Autonómica Municipal N° 017/2013 (Modificada a la Ley N° 019/2013) Ley 482 de Gobiernos Autónomo Municipales, Estatuto y Reglamento Municipal de Participación y Control Social, remite mediante Nota PART & CONTROL SOCIAL CITE N° 036/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, emite el Pronunciamiento N° 02/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, que RESUELVE en pleno por mayoría de sus miembros (consta la rúbrica de 17 representantes del Control Social), Pronunciarse a FAVOR de la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS", por un monto total Bs. 54.093.617,28 (Cincuenta y Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Diecisiete con 28/100 bolivianos).

Que, la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, emite Informe Legal N° 453/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, en base al Informe Técnico JEF. PROG. OP. N° 03/2022 de la Jefatura de Programación de Operaciones, al Informe Técnico N° 01/2022 de la Unidad de Presupuestos, Pronunciamiento Favorable N° 02/2022 de la instancia de Participación y Control Social, notas de solicitud, informes técnicos y administrativos, formularios actualizados de la RESPO, memorias de cálculo, resumen presupuestarios y otra documentación y actuados que se encuentra en el expediente y forman parte integral del presente trámite administrativo de respaldo, que en el marco de los artículos 232, 283, 302.- I., 321.- I. y 410.- I y II., de la Constitución Política del Estado; los artículos 34, 102, 103 y 113 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez; los artículos 1, 3, 4 y Disposición Final Novena de la Ley N° 1356 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2022; el artículo 13 de la Ley N° 169 de Modificación del Presupuesto General de la Nación Gestión 2011; los artículos 13, 16 y 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; los artículos 1, 2, 3, 4, 7 y 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607 y los artículos 1, 2 y 29 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP 2019 del GAMS, en mérito al respaldo documental, análisis legal, CONCLUYE que la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS", por un monto total de Bs. 54.093.617,28 (Cincuenta y Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Diecisiete con 28/100 bolivianos), encuentra su fundamento legal en el marco normativo supra desarrollado, según a la directrices y clasificadores presupuestarios aprobados por Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2022, no existiendo óbice legal para su prosecución, por lo que la Unidad Jurídica del GAMS., recomienda remitir todos los antecedentes del presente trámite administrativo al Pleno del Ente Deliberante para su respectivo tratamiento y posterior aprobación.

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



Que, el artículo 302 parágrafo I numeral 23 de la Constitución Política del Estado, reconoce la Autonomía Municipal, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones. Reconoce como una de las competencias municipales exclusivas la de elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto, estableciendo que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" establece que los municipios tienen la condición de Autonomías Municipales, que la administración de los recursos se ejercerá en sujeción a la sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, verificando que su programación operativa y estratégica plurianual se enmarque en la disponibilidad efectiva de recursos, gozan de autonomía económica financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género que incluya la totalidad de sus recursos y gastos.

Que, la Ley N°1413 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, aprobada en fecha en fecha 17 de diciembre de 2021, en su Artículo 4.- (RESPONSABILIDAD) establece " La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes. "

Que, en el Artículo 6.- (OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO DE CONTRATACIONES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES - SICOES), la Ley N°1413 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, establece que: I. Las entidades públicas deberán registrar obligatoriamente en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), información de sus procesos de contratación independientemente de la norma aplicada en la ejecución del proceso de contratación y la fuente de financiamiento, conforme las cuantías, plazos y demás condiciones establecidas en el Manual de Operaciones del SICOES. II. La suspensión temporal, anulación o rectificación de un registro en el SICOES, por decisión o resolución judicial, deberá ser efectuada por la entidad pública responsable del proceso de contratación, conforme el procedimiento establecido en el Manual de Operaciones del SICOES.

Que, la Ley N°1413 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, establece en su DISPOSICIÓN FINAL (SEGUNDA) Quedan vigentes para su aplicación: f) Artículo 13 de la Ley N° 169 Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado del 9 de septiembre de 2011.

Que, el Artículo 13, parágrafo I de la Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE-2011), que los requerimientos de aprobación de las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días calendario, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

Que, de la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2021, queda vigente el Artículo 9° (POLÍTICA DE AUSTERIDAD) en sus incisos: I) En el marco de la política de austeridad implementada por el Gobierno Nacional, y a objeto de precautar la sostenibilidad financiera a largo plazo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas efectuará la evaluación de la estructura del Sector Público, y realizará una propuesta de ajuste que principalmente evite la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, previa evaluación de ingresos y gastos. Dicha propuesta será aprobada mediante Decreto Supremo, independientemente del nivel normativo de creación de la entidad, normas que se entenderán como abrogadas o derogadas, según corresponda. II) Las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas Autónomas, deberán ajustar sus estructuras organizacionales evitando la duplicidad de objetivos y atribuciones al interior de las mismas, con el objeto de reducir el gasto y precautar la sostenibilidad financiera a largo plazo, en el marco de los límites financieros establecidos en normativa vigente.

Que, el artículo 16, numeral 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece como atribuciones del Concejo Municipal Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación el Programa de Operaciones Anual,

SEO.: 005/22.

R.A.M. 053/22

INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A

Fs. 36 + 23 cuerpas



el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la alcaldesa o alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Que, la Ley N° 755 "Ley de Gestión Integral de Residuos" establece en su Artículo 41 (RESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES) Los Gobiernos Autónomos Municipales, en el marco del régimen y las políticas de la presente Ley, tiene las siguientes responsabilidades, dispuesta de forma enunciativa y no limitativa: c. establecer y aplicar la planificación municipal para la Gestión Integral de Residuos, en concordancia con los principios y las políticas de la presente Ley, la planificación departamental y nacional, d. Incluir la gestión integral de Residuos en la Planificación de Desarrollo Municipal, e. Elaborar proyectos para la implementación de la gestión integral de Residuos.

Que, la Ley No. 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" el Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) numeral 7 establece, Aprobar o Ratificar Convenios, de acuerdo a Ley Municipal, y el artículo 26, numeral 25 (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA Y ALCALDE MUNICIPAL) establece, suscribir Convenios y Contratos.

Que, el artículo 6 de la Ley Municipal Autónoma N° 001/2011 Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal de 20 de junio de 2011 dispone que, a partir de la Publicación de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 24/2014 "Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre", en su artículo 23 (APROBACIÓN), Queda establecido que todos los Convenios Marco, serán necesariamente aprobados por el Órgano Legislativo Municipal, mediante Resolución del H. Concejo Municipal. Los Convenios Específicos que emerjan de los Convenios Marcos serán aprobados por el Órgano Ejecutivo Municipal, como responsable de dirigir la Gestión Pública Municipal. Los Convenios Específicos que no emerjan de convenios marco, serán necesariamente aprobados por el Órgano Legislativo.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 26/2014 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre establece en el artículo 8, párrafo I, numeral 5, que el Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias entre Categorías Programáticas, la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos de inversión pública y gasto corriente, para su aprobación.

Que, la Ley Municipal Autónoma 27/14 "Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", establece en el artículo 65 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA) inciso c. dentro del área de su competencia, entre otras la de "Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto de POA y presupuesto de la gestión y sus reformulados presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal y por la Directiva del Honorable Concejo Municipal".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 210/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, "Ley que aprueba el Plan Operativo Anual (POA-2022) Presupuesto Institucional 2022 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre", en su Disposición Final Primera (REFORMULACIÓN Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – POA GESTIÓN 2022) Los reformulados o Modificaciones al POA y Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, procederán de la siguiente manera:

1. Las Modificaciones Presupuestarias Intra-institucionales entre Categorías Programáticas, anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos, cambio de Direcciones Administrativas y Unidades Ejecutoras, a Proyectos de Inversión, entre Proyectos de Inversión, cambio de Entidad de Transferencia, serán aprobadas mediante Resolución Autónoma Municipal.
2. Las Modificaciones Presupuestarias Inter-institucionales por Transferencias otorgadas a otras Entidades, serán aprobadas mediante Resolución Autónoma Municipal.
3. Las Modificaciones Presupuestarias por Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado, serán aprobados mediante Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.

Que, la Ley N°1347 "LEY DEL BICENTENARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA" Artículo 7 (Asignación de

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



recursos) establece que, el Gobierno Nacional, los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales, en el marco de sus competencias, podrán asignar un presupuesto anual durante el quinquenio 2020-2025, para garantizar el desarrollo de las actividades que se programen para la celebración del Bicentenario.

Que, el Reglamento Interno de la Comisión Municipal del Bicentenario del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, aprobado por Decreto Municipal N° 001/2022 de fecha 24 de enero de 2022, en su Artículo 7 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL BICENTENARIO) establece en su inciso g) Gestionar, articular y fiscalizar los recursos logrados por la Comisión Municipal del Bicentenario, i) Gestionar, asignar y controlar recursos humanos para el desarrollo y funcionamiento del Plan del Bicentenario, en función a las competencias de los actores involucrados.

Que, según Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018, en su Art. 7 (TRASPASOS PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto, Art. 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad según detalla el Núm. II Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales inciso a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras incluye traspasos dentro el grupo 1000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Que, la Resolución Ministerial N° 115 de fecha 12 de mayo de 2015, aprueba el "Reglamento Básico de Pre Inversión de Bolivia", en su artículo 7 (Condiciones Previas a la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión) establece que, para iniciar la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión, la Entidad Ejecutora deberá elaborar un Informe Técnico de Condiciones Previas, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, a objeto de identificar los factores que afectan o afectarán la viabilidad del proyecto, y que deben ser considerados para el proceso de elaboración del Estudio: A) Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP). B) Términos de Referencia y Presupuesto Referencial (TDR).

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos RE-SP establece en su art. 29 (REGIMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS) numeral I.- constituyen Modificaciones Presupuestarias a) Adiciones al presupuesto; b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; c) Traspasos entre categorías programáticas.

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS SUB ALCALDÍAS Y OTROS", de la Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, por un importe total Bs. 54.093.617,28 (Cincuenta y Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Diecisiete con 28/100 Bolivianos), con Recursos Propios, Coparticipación Tributaria y Recursos presupuestarios globales aprobados para la Gestión 2022, dicha Modificación al POA y Presupuesto Institucional, se encuentra sustentada en el Informe Técnico JEF.PROG.OPER. N° 03/2022, de fecha 31 de enero de 2022, Informe Técnico de la Unidad de Presupuestos N° 01/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, Pronunciamiento Favorable de la Instancia de Participación y Control Social N° 02/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 e Informe Legal N° 453/2022 de fecha 17 de febrero de 2022 y demás documentación y actuados administrativos correspondientes que se encuentra en anexo y que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Autonómica Municipal, según el siguiente cuadro:

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL
DE 41-113

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	97	0	9	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-2	0	1.288.298,28
1101	1	17	97	0	12	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-5	0	1.735.000,00
1101	1	10	97	0	11	41	113	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	118.204,96
1101	1	19	97	0	14	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-7	0	2.133.548,00
1101	1	10	97	0	11	41	113	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	1.000.000,00
1101	1	9	22	0	7	41	113	392	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL	0	120.000,00
1101	1	26	17	0	27	41	113	259	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D-1	0	343.020,53
1101	1	26	17	0	27	41	113	26990	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D-1	0	769.200,00
1101	1	26	17	0	27	41	113	34110	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D-1	0	921.633,00
1101	1	26	17	0	27	41	113	347	MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS D-1	0	180.000,00
1101	1	26	97	0	8	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-1	0	750.000,00
1101	1	20	97	0	15	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-8	0	763.918,00
1101	1	20	18	11010248600000	0	41	113	42310	CONST. BADEN CAMINO KOLLA Q'ASA COMUNIDAD TUMPECA	0	216.946,70
1101	1	15	97	0	10	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-3	0	2.604.162,07
1101	1	18	97	0	13	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-6	0	1.454.816,63
1101	1	16	97	0	16	41	113	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	0	2.753.680,00
1101	1	16	11	0	5	41	113	232	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	0	100.000,00
1101	1	16	11	0	5	41	113	243	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	0	16.000,00
1101	1	16	11	0	5	41	113	259	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	0	26.400,00
1101	1	16	11	0	5	41	113	345	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS BASICOS D-4	0	337.223,49
1101	1	30	97	0	5	41	113	571	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	0	7.500.000,00
SUB TOTAL											25.132.051,66

DE 41-119

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	97	0	9	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-2	0	3.210.179,55
1101	1	17	97	0	12	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-5	0	4.865.000,00
1101	1	19	97	0	14	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-7	0	1.894.609,00
1101	1	19	10	0	3	41	119	232	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA D-7	0	49.169,24
1101	1	5	21	0	11	41	119	436	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	200.000,00
1101	1	20	97	0	15	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-8	0	400.000,00
1101	1	15	97	0	10	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-3	0	2.866.480,59
1101	1	18	97	0	13	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-6	0	1.447.934,27
1101	1	16	97	0	16	41	119	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	0	250.000,00
SUB TOTAL											15.183.372,65

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



DE 20-210

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	97	0	9	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-2	0	1.746.598,70
1101	1	17	97	0	12	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-5	0	400.000,00
1101	1	19	97	0	14	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-7	0	585.000,00
1101	1	9	22	0	16	20	210	25220	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL ADULTO MAYOR	0	61.312,00
1101	1	9	22	0	16	20	210	392	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL ADULTO MAYOR	0	8.688,00
1101	1	9	22	0	35	20	210	256	SUCRE CIUDAD DE CAMPEONES	0	20.000,00
1101	1	20	17	11010222800000	0	20	210	42230	CONST. SALÓN MULTIFUNCIONAL SOCAPAMPA	0	39.889,20
1101	1	20	97	0	15	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-8	0	300.000,00
1101	1	15	97	0	10	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-3	0	1.760.982,00
1101	1	16	97	0	16	20	210	571	PROVISION PARA PROYECTOS DE INVERSION D-4	0	1.150.000,00
1101	1	16	17	0	26	20	210	232	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	0	100.000,00
1101	1	16	17	0	26	20	210	243	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	0	46.000,00
1101	1	16	17	0	26	20	210	259	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	0	50.000,00
1101	1	16	17	0	26	20	210	34110	MANTENIMIENTO DE VIAS, BOCAS DE TORMENTA Y AREAS MUNICIPALES D-4	0	9.723,07
1101	1	30	97	0	5	20	210	571	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	0	7.500.000,00
SUB TOTAL											13.778.192,97
TOTAL GENERAL											54.093.617,28

A 41-113

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	17	nuevo	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO BARRIO KOLLPA TOCKO "B"	0	249.192,12
1101	1	14	17	nuevo	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL BARRIO VIDA NUEVA	0	149.998,72
1101	1	14	17	11010243300000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA MARISCAL SUCRE	0	291.041,43
1101	1	14	22	11010244600000	0	41	113	42230	CONTRUCCION CAMPO DEPORTIVO BARRIO TOMAS KATARI	0	299.223,74
1101	1	14	11	11010227200000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN POTEÓ QUEBRADA BARRIO VILLA ARMONIA C	0	249.987,19
1101	1	14	17	11010242300000	0	41	113	42310	AMPL. PLAZUELA BARRIO LOS SAUCES	0	19.395,97
1101	1	14	17	11010229600000	0	41	113	42310	CONST. MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL BARRIO ALTO MESA VERDE EL MORRO	0	29.459,11
1101	1	17	11	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCIÓN POTEÓ J.V. VIRGEN DEL SICA SICA	0	162.428,61
1101	1	17	11	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCION POTEÓ TRAMO PAICHIRI-SANTA ROSA	0	397.817,93
1101	1	17	11	nuevo	0	0	113	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO UNION PROVINCIAL	0	174.834,35
1101	1	17	17	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA CALLE JOSE APONTE J.V. SAN ANTONIO ALTO	0	226.177,43
1101	1	17	17	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA CALLE Nº 1 J.V. BOLIVIA	0	168.339,75
1101	1	17	17	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. VILLA COPACABANA	0	176.231,47
1101	1	17	17	nuevo	0	0	113	42310	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CAMPO DEPORTIVO J.V. ALEMANIA	0	145.175,52
1101	1	17	17	11010064400000	0	0	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA PRINCIPAL VILLA LAGUNA	0	95.201,94
1101	1	17	17	11010135900000	0	0	113	42310	CONST. PARQUE INFANTIL BARRIO VILLA CHARCAS	0	188.793,00
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE H° C° COMUNIDAD KORI PUNKU	0	209.862,35
1101	1	19	10	11010211700000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN H° C° COMUNIDAD VIÑA PAMPA	0	209.888,48
1101	1	19	10	11010209800000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN DE H° C° COMUNIDAD GUAYABITAYUJ	0	209.994,75
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD CHAUPÍ MOLINO 2	0	209.492,19



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	19	10	11010211800000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD ANGOSTURA	0	179.283,08
1101	1	19	10	11010210000000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MONTEROYUJ	0	199.170,19
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD CHAUPI MOLINO	0	179.449,52
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD TEJA HUASI	0	189.975,06
1101	1	19	21	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MARAMPAMPA	0	199.425,82
1101	1	19	18	11010216300000	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL INTERNADO SOICO	0	324.278,13
1101	1	19	17	11010199800000	0	41	113	42310	CONST. PUENTE PEATONAL LA ANGOSTURA	0	19.960,43
1101	1	26	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONST. MURO H ⁹ C ⁹ COMUNIDAD MONTEROYUJ	0	120.972,96
1101	1	26	11	A0190850000000	0	41	113	46210	REMOD. PLAZUELA MARIA JOSEFA MUJIA A Y PLAZA DE LA INION D-1	0	722.635,00
1101	1	26	17	11010190000000	0	41	113	42310	MEJ. RED DE POTEOS D-1	0	785.000,00
1101	1	26	17	11010239500000	0	41	113	42310	REP. ACERAS Y BORDILLOS CALLE BOLIVAR D-1	0	871.703,04
1101	1	26	17	11010239700000	0	41	113	42310	REP. ACERAS Y BORDILLOS CALLE ARENALES, ANICETO ARCE, AUDIENCIA Y ESPAÑA D-1	0	547.568,41
1101	1	20	11	NUEVO	0	41	113	42230	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA UYUNI K'ASA COMUNIDAD CAJAMARCA	0	499.674,45
1101	1	20	11	NUEVO	0	41	113	42230	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO OKE OKE COMUNIDAD IRUPAMPA	0	299.861,16
1101	1	20	12	NUEVO	0	41	113	42310	AMPLIACIÓN MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI	0	78.423,99
1101	1	20	17	11010141400000	0	41	113	42310	CONST. MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL THONTORQA	0	102.905,10
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. ALTO VILLAZON	0	202.137,00
1101	1	15	17	298	0	41	113	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LOS TARCOS	0	349.100,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	113	42310	AMPLIACION EMBOVEDADO J.V. GUARDIA NACIONAL	0	249.977,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO	0	362.186,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	113	42310	MEJORAMIENTO PLAZUELA J. V. JERUSALEN ALTO	0	357.759,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION GAVIONES J.V. 4 DE MARZO	0	195.873,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION EMBOVEDADO BARRIO YURAC YURAC SECTOR GRANJA	0	249.241,00
1101	1	15	17	11010222600000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION POTELO BARRIO ALTO PARAGUAY	0	406.727,00
1101	1	15	17	11010237300000	0	41	113	42230	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. 27 DE MAYO	0	20.789,72
1101	1	15	17	11010220600000	0	41	113	42310	CONST. SALÓN MULTIFUNCIONAL J.V. ALTO VILLAZÓN	0	22.864,78
1101	1	15	17	11010220300000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. ALTO SAN LUIS D-3	0	28.594,62
1101	1	15	17	11010221300000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D BARRIO 25 DE MAYO	0	74.078,11
1101	1	15	17	11010222400000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. CHAYANTEÑOS 2	0	28.283,41
1101	1	15	17	11010236700000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO BARRIO UNIDAD	0	14.340,28
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD CHAURURO	0	168.462,17
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	113	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE H ⁹ C ⁹ COMUNIDAD CHARCOMA	0	199.979,54
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	113	42310	CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO COMUNIDAD YANA HUARA	0	248.859,38
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD AZARI BAJA	0	258.930,21
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA JUNTA VECINAL MOJON PAMPA	0	193.389,00
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD CHAUPI CKATALLA	0	185.301,90
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	113	42230	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD KORA KORA PAMPA HUASI	0	199.894,43
1101	1	16	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. 26 DE MAYO	0	175.671,23
1101	1	16	11	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION POTELO J.V. ALTO HOYADA	0	321.276,53
1101	1	16	11	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION POTELO J.V. CLOTILDE VILLA	0	344.021,17
1101	1	16	22	NUEVO	0	41	113	42230	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO J.V. FUERTE CKASA	0	497.277,07
1101	1	16	17	NUEVO	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO J.V. SAN MIGUEL	0	205.777,07
1101	1	16	17	NUEVO	0	41	113	42230	CONSTRUCCION CENTRO PROD. PARA MUJERES EMPRENDEDORAS J.V. ANICETO ARCE "B"	0	557.589,36
1101	1	16	11	11010239200000	0	41	113	42310	REHABILITACION EMBOVEDADO J.V. ARCO PUNKU	0	279.909,28
1101	1	16	11	11010232300000	0	41	113	42310	CONST. POTELO J.V. AMERICA J.V. ALTO LA FLORIDA D-4	0	236.607,00
1101	1	16	11	11010244800000	0	41	113	42230	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE J.V. PAMPA ACEITUNO D-4	0	13.821,33
1101	1	16	11	11010245200000	0	41	113	42310	CONST. POTELO J.V. 25 DE MAYO ZONA ENDE D-4	0	227.229,55
1101	1	16	11	11010245300000	0	41	113	42230	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO J.V. PAMPAS DE SAN IGNACIO D-4	0	273.154,53
1101	1	16	17	11010235100000	0	41	113	42310	CONST. ESCALINATA 2 J.V. ENDE SANTA ROSA D-4	0	92.150,83
1101	1	30	14	0	1	41	113	732	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE FLORIDA J.V. EL PALMAR D-4	0	8.818,54
1101	1	9	22	0	9	41	113	392	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	2313	7.500.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	226	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	120.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	25210	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	20.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	25220	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	40.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	255	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	125.580,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	256	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	300.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	26990	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	252.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	31110	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	52.545,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	31120	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	2.420,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	321	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	40.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	342	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	4.330,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	346	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	10.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	348	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	67.700,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	391	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	2.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	395	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	2.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	397	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	26.425,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	43110	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	30.000,00
1101	1	10	34	0	86	41	113	43120	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES "SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO"	0	5.000,00
									SUB TOTAL		25.132.051,66

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gov.bo



A 41-119

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	AMPLIACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D BARRIO NORTE B	0	193.272,35
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO LAS LOMAS	0	138.227,74
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	AMPLIACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE INDEPENDENCIA BAJO LIBERTADORES	0	149.515,27
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D BARRIO TIERRA SANTA	0	199.996,16
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE ENTRE VILLA ROSA - VILLA TUNARI	0	199.998,60
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE BARRIO MORRO MUNICIPAL	0	199.996,45
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO BARRIO ALTO GUADALUPE	0	147.168,92
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO MOLLE MOLLE "B"	0	199.981,28
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO J.V. BARRIO ALTO MUNAYPATA	0	191.276,29
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO BARTOLINA SISA "A"	0	184.125,18
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE S/D VILLA MESA VERDE BAJO	0	148.937,18
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO BARRIO EDEN	0	149.985,16
1101	1	14	17	11010237700000	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ESCALINATA CALLES S/D BARRIO UNIVALLE	0	242.298,97
1101	1	14	17	11010229400000	0	41	119	42310	AMPLIACIÓN MURO DE CONTENCIÓN BARRIO CANADÁ	0	246.370,48
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ARTICULADO CALLE S/D BARRIO KOLIPA TOCKO "C"	0	198.886,33
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO BARRIO LOYOLA BAJO	0	94.696,16
1101	1	14	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE KIMSA LADO U.E. EMILIO HOCHMAN	0	229.930,60
1101	1	14	17	11010227800000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO ARTICULADO CALLE FENELEON PEREIRA BARRIO SAGRADA FAMILIA A	0	95.516,43
1101	1	17	11	nuevo	0	41	119	42230	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL J.V. AV. DEL EJERCITO	0	249.989,08
1101	1	17	11	nuevo	0	41	119	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO BARRIO SEÑOR DE MAICA	0	169.685,67
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE BENIGNO VALDA J.V. ALEMANIA UNIDA	0	249.454,23
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 110 J.V. LOS OLIVOS	0	299.991,12
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE FINAL KOBE "B" J.V. JAPON CENTRO - JAPON UNIDO	0	222.995,58
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJES N°1 Y N°2 J.V. SAGRADO CORAZON ALTO	0	267.012,91
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. VILLA CHARCAS - CHARCAS LA RECOLETA	0	447.406,43
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N° 1 J.V. NUEVOS HORIZONTES	0	199.980,66
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N°4 J.V. EMANUEL	0	249.994,81
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO PASAJE PEATONAL 1 Y 2 J.V. AZARI	0	199.998,39
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE GUALBERTO PAREDES J.V. 6 DE AGOSTO	0	202.886,18
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N° 3 J.V. 20 DE MARZO	0	199.991,09
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VIA SECUNDARIA J.V. SR. DE SANTIAGO	0	167.479,50
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SUIZA J.V. EUROPA	0	223.604,61
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N°1 J.V. 30 DE MAYO	0	268.117,30
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SAN MAURO J.V. SAN LAZARO ALTO	0	237.376,96
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE JUAN GARCIA J.V. ZUDAÑEZ	0	279.868,04
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE N°3 J.V. SENDA NUEVA	0	196.325,77
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CURVA PUCA LOMA	0	250.298,23
1101	1	17	17	nuevo	0	41	119	42310	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO CALLE 10 DE JULIO BARRIO HERA PAMPA	0	198.643,81
1101	1	17	17	11010064400000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA PRINCIPAL VILLA LAGUNA	0	83.899,63
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD PERAS PAMPA	0	199.838,21
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD IMILLA HUAÑUSCA	0	178.212,55
1101	1	19	10	11010212700000	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SURIMITA	0	199.666,39
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD VALLE SAN PEDRO	0	199.192,02
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO COMUNIDAD SOQ'OS PUJYU	0	179.796,64
1101	1	19	10	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCIÓN MURO DE H°C COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE KIÑAL	0	179.372,47
1101	1	19	11	NUEVO	0	41	119	42230	MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SEGURA COMUNIDAD COMPUERTA	0	239.155,98
1101	1	19	11	NUEVO	0	41	119	42230	CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD LA PALMA	0	239.857,93
1101	1	19	11	NUEVO	0	41	119	42230	CONSTRUCCIÓN AGUA SEGURA COMUNIDAD EL CHACO	0	213.642,53
1101	1	19	17	11010199800000	0	41	119	42310	CONST. MURO H°C COMUNIDAD MONTEROYUJ	0	115.043,52
1101	1	20	12	NUEVO	0	41	119	42310	AMPLIACIÓN MICRORIEGO TECNIFICADO TACCHI	0	400.000,00
1101	1	15	17	11010221600000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. VILLA GALENO D-3	0	281.663,00

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LITORAL - 25 DE MAYO	0	377.569,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	MEJORAMIENTO DE VIAS BARRIO NUEVO AMANECER	0	258.825,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE NARANJALES BAJO TUCSUPAYA	0	205.628,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ENTRE RIOS	0	154.085,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE SAN ANTONIO Y ADYACENTES J.V. LA ESPERANZA	0	219.065,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	119	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO CHAYANTEÑOS 2	0	204.747,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. TUCSUPAYA SECTOR MACA	0	281.605,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	119	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO 12 DE SEPTIEMBRE	0	108.122,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	41	119	42230	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO 10 DE NOVIEMBRE	0	93.884,00
1101	1	15	17	11010219700000	0	41	119	42310	CONST. EMBOVEDADO JUNTA VECNAL GUARDIA NACIONAL DE POLICIA	0	394.132,00
1101	1	15	17	nuevo	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA S/D VILLA MARLECITA	0	270.830,00
1101	1	15	17	11010221000000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LOS MANZANALES J.V. BAJO TUCSUPAYA	0	16.325,59
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO COMUNIDAD KARA HUASI	0	249.997,18
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	119	42230	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD SAN CRISTOBAL	0	198.181,99
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	119	42230	CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD LOMA GRANDE	0	179.982,21
1101	1	18	17	Nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO JUNTA VECINAL JUEZ BALTAZAR	0	249.929,12
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION MURO DE H ⁹ C ⁹ HUERTO COMUNAL SAN ANTONIO	0	199.937,74
1101	1	18	12	Nuevo	0	41	119	42310	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICROIRIEGO COMUNIDAD GUZMAN	0	100.000,00
1101	1	18	11	Nuevo	0	41	119	42230	CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD LLINFI MOLLE GRANDE	0	179.998,04
1101	1	18	12	11010232000000	0	41	119	42310	AMPLIACION MURO DE H ⁹ C ⁹ COMUNIDAD DURAZNILLO SECTOR TIPA	0	51.566,98
1101	1	18	11	11010233600000	0	41	119	42230	CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE AGUA COMUNIDAD LECHUGUILLAS	0	8.519,44
1101	1	18	11	11010133800000	0	41	119	42230	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD CHAUPÍ LLINFI	0	11.314,57
1101	1	18	12	11010215100000	0	41	119	25230	CONST. SISTEMA DE MICROIRIEGO COMUNIDAD SAN JUAN	0	18.507,00
1101	1	16	11	11010239200000	0	41	119	42310	REHABILITACION EMBOVEDADO J.V. ARCO PUNKU	0	250.000,00
1101	1	5	21	0	12	41	119	259	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	100.000,00
1101	1	5	21	0	12	41	119	24110	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	100.000,00
SUB TOTAL											
										15.183.372,65	

A 20-210

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	0	194.939,15
1101	1	14	11	nuevo	0	210	210	42310	AMPLIACION POTELO BARRIO VILLA FLORES	0	148.620,65
1101	1	14	11	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCION POTELO BARRIO CESSA	0	193.749,49
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN MIRAFLORES NORTE	0	199.225,95
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE SAMAYPATA J.V. BARRIO ALTO LOYOLA	0	176.073,53
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	REMODELACION PLAZUELA SAN JUANILLO BAJO	0	199.980,93
1101	1	14	17	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN J.V. BARTOLINA SISA - CARANGAS	0	196.515,15
1101	1	14	17	11010242100000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA PASAJE CONDOR	0	246.364,96
1101	1	14	17	11010242400000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA CALLE 10 BARRIO PUEBLO NUEVO II	0	191.128,89
1101	1	17	11	nuevo	0	20	210	42310	CONSTRUCCION POTELO TRAMO COPACABANA - SAN ISIDRO	0	142.483,98
1101	1	17	17	11010240400000	0	20	210	42310	IMPLEM. BARANDAS DE PROTECCION AV. CAÑOTO SAGRADO CORAZON ALTO	0	109.900,95
1101	1	17	17	11010240700000	0	20	210	42310	CONST. MURO PERIMETRAL AREA DE EQUIPAMIENTO BARRIO SENDA NUEVA	0	147.615,07
1101	1	19	10	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCION MURO DE PROTECCION COMUNIDAD ARABATE	0	204.793,73
1101	1	19	10	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO COMUNIDAD MOJTULO SECTOR VIVIENDAS	0	199.851,96
1101	1	19	10	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCION MURO DE PROTECCION COMUNIDAD OVEJERIAS	0	179.960,87
1101	1	19	17	11010199800000	0	20	210	42310	CONST. MURO H ⁹ C ⁹ COMUNIDAD MONTEROYUJ	0	393,44
1101	1	20	12	11010160200000	0	20	210	42310	CONST. RIEGO SUNCHU PAMPA	0	30.968,88
1101	1	20	12	11010209400000	0	20	210	42310	CONST. SISTEMA DE RIEGO HUAYLLAPAMPA D-8	0	40.000,00
1101	1	20	17	11010141400000	0	20	210	42310	CONST. MURO PERIMETRAL SALON MULTIFUNCIONAL THONTORQA	0	244.967,22
1101	1	20	24	11010205900000	0	20	210	42310	CONST. CENTRO RECREACIONAL TURISTICO CAJAMARCA	0	23.953,10
1101	1	15	17	11010237000000	0	20	210	42230	CONSTRUCCION SALON MULTIFUNCIONAL J.V. ESPERANZA A	0	412.784,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	20	210	42310	MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL J. V. SECTOR 10	0	417.203,00
1101	1	15	22	NUEVO	0	20	210	42230	MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. HOLANDA	0	280.480,00
1101	1	15	11	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCION EMBOVEDADO J.V. EL NIÑO	0	282.592,00
1101	1	15	17	NUEVO	0	20	210	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN B	0	367.923,00
1101	1	16	17	11010235100000	0	20	210	4.2.3.10	CONST. ESCALINATA 2 J.V. ENDE SANTA ROSA D-4	0	124.315,22
1101	1	16	17	11010235600000	0	20	210	4.2.2.30	CONST. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. LOS ANGELES D-4	0	303.914,74
1101	1	16	17	11010235700000	0	20	210	4.2.3.10	CONST. MURO DE CONTENCIÓN J.V. ALTO VILLA ROSARIO D-4	0	349.719,26
1101	1	16	17	11010236200000	0	20	210	4.2.2.30	CONST. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. EL MIRADOR D-4	0	167.477,90
1101	1	16	17	11010246000000	0	20	210	4.2.3.10	CONST. ESCALINATA CALLE SEVILLA J.V. ALTO FLORIDA D-4	0	232.456,39
1101	1	16	17	11010246200000	0	20	210	4.2.3.10	CONST. PAVIMENTO ARTICULADO J.V. VILLA FATIMA D-4	0	177.839,56

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	9	22	0	1	20	210	25220	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	42.230,00
1101	1	9	22	0	9	20	210	392	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	30.000,00
1101	1	9	22	0	54	20	210	213	FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	0	12.770,00
1101	1	9	22	0	54	20	210	215	FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	0	5.000,00
1101	1	30	14	0	1	42	210	732	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	2313	7.500.000,00
SUB TOTAL											13.778.192,97
TOTAL GENERAL											54.093.617,28

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus facultades y atribuciones y competencias, a través de las instancias que correspondan, es responsable de garantizar la **LIQUIDEZ** para la presente Modificación Presupuestaria, velar por el correcto uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos y metas, como la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, actividades, proyectos y cierre de los mismos y otros a cuyo efecto debe observar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa legal vigente.

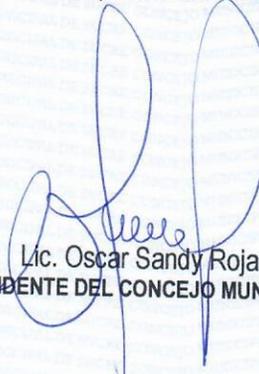
Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de incorporar la presente Modificación al POA y Presupuesto Aprobada, y realizar la desagregación por objeto de gasto en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en estricta sujeción a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios Gestión 2022 y al Decreto Supremo N° 3607 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con todas las formalidades exigidas por el Ente Rector.

Artículo 4. El Órgano Ejecutivo Municipal debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, adoptando las acciones, previsiones y gestiones administrativas necesarias, así como dictar los actos administrativos que considere pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 5. Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y archivo del Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 6. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Srta. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEO.: 005/22.
R.A.M. 053/22
INF. 06 C.D.E.P.L.F.G.A
Fs. 36 + 23 cuerpos

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo